

Silvia Iranzo Gutiérrez

Secretaria de Estado de Comercio

PRESENTACIÓN

Un año más proseguimos con la costumbre reiniciada el año 2004 de publicar un Informe sobre la Distribución Comercial en España que recopile las principales novedades que surgen en el sector, tanto en su estructura económica, como en la gestión de las empresas, en las ayudas al sector comercial y en la regulación del mismo.

Este trabajo es consecuencia de un compromiso con la transparencia, y trata de facilitar a los operadores y estudiosos el acceso a la información disponible. Como es lógico, no sería posible que este estudio pudiera recoger todos los datos y todos los problemas del sector. Nuestra intención es que esta publicación continúe actualizando la información facilitada y abordando nuevas cuestiones en años sucesivos.

En la segunda mitad del año 2008 la distribución comercial española ha tenido que hacer frente a un entorno económico poco favorable, que ha limitado significativamente el gasto del consumidor y, consecuentemente, ha generado un impacto negativo sobre la distribución minorista. Todo ello está poniendo a prueba la capacidad de adaptación de las empresas del sector. La clave del éxito para las empresas de distribución será la diferenciación, la innovación y la adaptación a las nuevas tecnologías, especialmente el uso de Internet como herramienta de promoción y de venta, a fin de poder satisfacer las necesidades de los diferentes segmentos de consumidores.

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística, el gasto en consumo final de los hogares registró tasas de variación interanuales negativas en el tercer y cuarto trimestre de 2008. En el conjunto del año, el índice general de comercio al por menor a precios constantes cayó un 5,5 por 100 respecto al conjunto del año 2007. El índice de ventas de grandes superficies presentó una caída similar a la del conjunto del comercio minorista.

A pesar de lo anterior, en términos de empleo la evolución aún fue positiva durante el año 2008. La media de ocupados en el comercio minorista fue de 1.974.230 trabajadores, con un aumento de 33.570 trabajadores sobre el año anterior, y una tasa de ocupación –muy elevada– del 92,91 por 100. Para el total del comercio, se encontraban ocupadas 3.239.130 personas, 110.550 más que el año anterior, y la tasa de ocupación alcanzaba el 93,17 por 100, cifra superior a la tasa de ocupación del conjunto de la economía, del 88,67 por 100.

Atendiendo al número de locales comerciales, la tendencia siguió siendo alcista, con un aumento del 0,4 por 100 respecto a 2007 para el total del comercio. Si se consideran únicamente los establecimientos minoristas, el número de locales se redujo en 1.606, lo que supone una disminución del 0,25 por 100 respecto al año 2007. La densidad comercial alcanzaba los 14 establecimientos minoristas por 1.000 habitantes en el año 2008, continuando en la línea de lento descenso de años anteriores.

La productividad del comercio minorista español está en consonancia con el peso de nuestro producto interior bruto en el total de los países de la Unión Europea. Así, la productividad aparente por empleado en España, 23.800 euros, coincide prácticamente con la media de la UE-27, de 23.900 euros.

Los datos del Banco de España correspondientes a las comisiones por el uso de tarjetas de pago durante 2008 confirman la eficacia del Acuerdo Marco para reducción de tasas de intercambio firmado en diciembre de 2005 entre las asociaciones comerciales y los tres sistemas gestores de tarjetas. Tomando como referencia el nivel de tasas de 2005, el Acuerdo ha supuesto un ahorro en comisiones para el sector comercial de 1.325 millones de euros en los tres años, de ellos, 602 millones sólo en 2008.

La información económica disponible muestra los efectos de la regulación del aplazamiento de pagos a proveedores. Con los datos del ejercicio 2007, la información de la Central de Balances del Banco de España indica que el periodo medio de pago a proveedores del comercio minorista se redujo hasta los 67 días, frente a los 71 días de los dos años anteriores y los 76,3 días de 2004. Los aplazamientos de pago del comercio minorista son en general superiores a los de otros sectores económicos, pero su valor ha experimentado una tendencia a la baja, pudiendo valorarse el impacto de la legislación en este aspecto como positivo.

El año 2008 ha sido también un año de transformaciones legislativas en el comercio, tanto en el ámbito europeo, como estatal y autonómico.

En el ámbito de la Unión Europea, la Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior, va a comportar un cambio decisivo en la política de distribución comercial de nuestro país en los próximos años. Su principal objetivo es desarrollar dos libertades fundamentales de la Unión Europea: la libertad de establecimiento de los prestadores de servicios y la libre circulación de servicios entre los Estados miembros. De este modo, se contribuirá a generar un mayor crecimiento de la economía, una mayor competencia en y entre los Estados miembros y un mayor bienestar de los consumidores.

Esta norma comunitaria deberá encontrarse transpuesta por los Estados miembros a más tardar el 28 de diciembre de 2009. Con el fin de dar cumplimiento a este plazo, durante el año 2008 han continuado los trabajos de transposición, organizados en tres niveles: comunitario, estatal y sectorial.

El régimen previsto en la Directiva va a condicionar tanto la normativa estatal como la autonómica. Sin embargo, esto no quiere decir que vaya a desaparecer la actividad administrativa en materia de comercio, ya que la Directiva permite la planificación comercial por razones de medioambiente y de ordenación urbana, siempre que se respeten los criterios de proporcionalidad y de no discriminación.

De esta manera, el reto de la transposición de la directiva de servicios se erige como una oportunidad para conciliar el derecho a la libertad de establecimiento con un adecuado desarrollo económico y territorial del sector, que permita el mantenimiento de las ciudades y de su tejido comercial.

En el ámbito estatal, cabe mencionar la transposición al Derecho interno de la Directiva 2005/29/CE, sobre prácticas comerciales desleales de las empresas con los consumidores en el mercado interior, que obliga a modificar diversas normas estatales.

En las comunidades autónomas también ha continuado la labor normativa en el campo del comercio interior, destacando las modificaciones legislativas necesarias para la adecuación de la normativa autonómica a la Directiva 2006/123.

Creemos que este estudio ayudará a profundizar el conocimiento de nuestro comercio interior, y a orientar las reformas del sector. Por ello, quiero terminar esta breve presentación felicitando a los técnicos de la Dirección General de Política Comercial, que han contribuido con su esfuerzo a que este Informe sea una realidad.